

INFORME DE COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2015 y 2016

Riobamba, 6 de Abril de 2017.

Señores:

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS COMPAÑÍA
TANQUEROS RAPIDOS GUANO TANRAG CIA. LTDA.**

Presente.-

De mi consideración:

De conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías y del estatuto vigente de la **COMPAÑÍA TANQUEROS RAPIDOS GUANO TANRAG CIA. LTDA.**, me permito poner en su consideración, el informe de actividades realizadas durante el ejercicio económico 2015 y 2016.

Por la atención a la presente, agradezco su atención.

Atentamente,



Sr. Edgar Allauca

COMISARIO

INFORME DE COMISARIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de la **COMPAÑIA TANQUEROS RAPIDOS GUANO TANRAG CIA. LTDA.**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Información Financiera y con apego a las disposiciones y reglamentos vigentes emitidos por la Superintendencia de Compañías y se encuentran con los documentos de respaldo de cada uno de los movimientos. Además debo indicar que la compañía se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones con los organismos de control como la Superintendencia de Compañías y el Servicio de Rentas Internas SRI.

Los administradores de la compañía, pusieron a disposición de los accionistas toda la información y registros necesarios para efectuar el análisis de los estados financieros a entera satisfacción, dando cumplimiento al "**Art. 292.- DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.-** El balance general y el estado de cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, a memoria del administrador y el informe de los comisarios estarán a disposición de los accionistas, en las oficinas de la compañía, para su conocimiento y estudio por lo menos quince días antes de la fecha de reunión de la junta general que deba conocerlos."

Como resultado de la revisión efectuada considero, que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control lo cual contribuye a obtener información financiera de manera oportuna promoviendo el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.